RESOLUCIÓN CGR Nº 104

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 27/16, ID Nº 315.008.

Asunción, 12 DIC. 2016

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/16, 327 del 27/04/16 y 455 del 16/06/16, los Memorándums DGA/DAL Nº 58 del 17/10/16, DGL Nº 146 del 20/10/16, DGAJ Nº 1006 del 23/11/16; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 455 del 16/06/16 se dispuso la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal vigente, y se incorporó el Código Nº 27/16 - "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", que será canalizado a través de una Contratación Directa (CD) de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 327 del 27 de abril de 2016 se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 del mismo cuerpo legal.

Que, en fecha 26/09/16 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: BRITAM S.A., WAREHOUSE S.A., GOTZE INGENIERÍA S.A., TUPI RAMOS GENERALES y SINGEL S.A.

Que, por Memorándum DGA/DAL N° 58/16, la UOC Institucional remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de la firma que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonable, cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustada a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, la UOC institucional comparte el criterio de adjudicación propuesto por el comité de evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, a través del Memorándum DGL N° 146/16, la Dirección General de Licitaciones recomienda dar continuidad a los trámites administrativos. A su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por Memorándum DGAJ N° 1006/16, señala que habiéndose verificado los documentos respaldatorios, resulta viable proseguir con los trámites correspondientes, considerando que el procedimiento llevado a cabo se enmarca dentro de las previsiones de las leyes aplicables al caso.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 104

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 27/16, ID Nº 315.008.

///…

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…".*

Que, el Contralor General tiene plenas potestades legítimamente reconocidas para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma mencionada, la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa convocada para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, PAC Nº 27/16 - ID Nº 315.008, destinados a la Contraloría General de la República, por un monto de Guaraníes ciento cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil (G. 104.746.000), IVA incluido, el cual será formalizado a través de una Orden de Compra con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Encomendar** a la Dirección General de Administración, las gestiones de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/jtf